

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Dirección General de Emisiones  
Dirección General de Vigilancia de Emisoras  
Insurgentes Sur No. 1971  
Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón  
01020 México, Ciudad de México

Asunto: Cumplimiento Artículo 24 "Circular  
Única de Auditores Externos"

Diódoro Batalla Palacios y Elias Amkie Levy, en nuestro carácter de apoderados de Grupo GICSA, S.A.B. de C.V. ("GICSA" o la "Emisora") con personalidad previamente acreditada ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en el Av. Paseo de los Tamarindos 90, Torre 1 Piso 23, Col. Bosques de las Lomas, Código Postal 05120, CDMX con teléfono 5148-0400 Ext. 4512 y en este mismo acto, autorizando para efectuar los tramites que sean necesarios, cualquier recurso, escrito o modificación, con relación al presente asunto, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los señores Marcos Shamosh Levy y Juan Daniel Sauza Sosa, con correos electrónicos [mshamosh@gicsa.com.mx](mailto:mshamosh@gicsa.com.mx) y [jsauza@gicsa.com.mx](mailto:jsauza@gicsa.com.mx), respetuosamente comparecemos para exponer ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") lo siguiente:

## **I. Antecedentes**

**UNICO.-** Que mediante escrito de fecha 29 de julio de 2019, Salvador Daniel Kabbaz y Jesús Jerónimo Bugeđa Piñeiro en su carácter de apoderados de la Emisora, informaron a la Comisión que mediante resoluciones del Consejo de Administración tomadas en la sesión celebrada el día 22 de julio de 2019, dicho órgano social resolvió de manera favorable sobre la sustitución del Despacho de Auditoria Externa denominado PricewaterhouseCoopers, S.C. así como del Auditor Externo que venía desempeñando dichas funciones a esa fecha. (el "Escrito Inicial")

## **II. Especificaciones del asunto**

Ahora bien, en alcance al Escrito Inicial y con fundamento en el artículo 24 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoria externa de estados financieros básico ("Circular Única de Auditores Externos"), presentamos y hacemos de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante la sesión del Consejo del Consejo de Administración referida en el antecedente único de este escrito, también se resolvió favorablemente sobre la designación del despacho de auditoria externa denominado KPMG Cardenas Dosal, S.C. ("KPMG" o "Despacho") y de los contadores públicos certificados José Alejandro Ruiz Luna y Omar Buendía Ruiz como Auditores Externos pertenecientes al Despacho, lo anterior atendiendo a las necesidades de la compañía y conforme a la propuesta económica presentada en esa misma sesión del Consejo de Administración.

Por lo antes expuesto, a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente solicitamos se sirva:

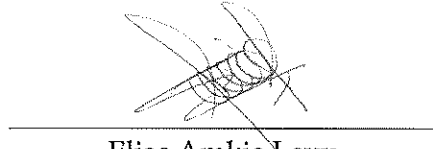
ÚNICO.- Tener a mi representada por presentada con la personalidad con que se ostente y tener por recibida la información que se describe en el presente escrito.

Atentamente,



---

Dióodoro Batalla Palacios



---

Elias Amkie Levy

